18 de mayo de 2020

Lcda. Wanda Vázquez Garced
Gobernadora
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
La Fortaleza, San Juan, Puerto Rico

Estimada señora gobernadora Wanda Vázquez Garced:

En la actualidad, la Asamblea Legislativa se encuentra evaluando la posibilidad de enmendar el P. del S. 1314 mediante el cual se pretende crear un nuevo Código Electoral para Puerto Rico producto de la acción unilateral de su partido. Resulta alarmante que el mismo partido que ganó las pasadas elecciones con el sistema electoral vigente se apreste a enmendar la ley electoral que le certificó su propia victoria a 169 días de las elecciones.

La legislación electoral es fundamental para una democracia que se nutre del entendimiento del principio de que es al pueblo a quien le corresponde decidir sus gobernantes y que las leyes electorales son instrumentos para reflejar fielmente dicha voluntad. La elección de los funcionarios(as) públicos(as) a los diversos puestos en el poder ejecutivo y legislativo afecta la vida de toda la ciudadanía. Por ende, la confianza pública en el sistema de elección de los representantes del pueblo constituye un atributo indispensable para la credibilidad y legitimidad de cualquier gobierno. Es por tal razón, que la legislación electoral debe estar fundamentada en el consenso de quienes participan del proceso, de manera, que dé confianza en el resultado electoral, y con ello, reconocimiento a la voluntad del soberano, es decir, del pueblo de Puerto Rico.

El proyecto de ley que tiene ante su consideración tiene graves problemas de integridad y exclusión:

1. Facilita el voto fraudulento de personas que no viven en Puerto Rico cambiando la definición de domicilio y eliminando la tarjeta electoral como requisito. Abre a todo el mundo las categorías de dicha modalidad, eliminando las cuidadosas normas acordadas por todos los partidos para dicho voto por excepción, pues el mismo se lleva a cabo sin funcionarios(as) de colegio y sin entintado. Prohíbe cuestionar al que solicita el voto ausente en dos ocasiones. Ver artículos 9.35 y 9.38 lo cual demuestra su verdadera intención.

2. Elimina el respeto a la voluntad del elector(a) como criterio rector del escrutinio de votos en contra de las decisiones del Tribunal Supremo de Puerto Rico en los casos de *PSP v. CEE, Santos v. PPD y Suárez v. CEE.*

3. Violenta la separación de poderes y de manera inconsulta pone a la mayoría del Tribunal Supremo a nombrar al presidente de la Comisión Estatal de Elecciones convirtiéndolo en juez y parte de toda controversia con dicho organismo.

4. Excluye a los partidos de minoría de la administración electoral e intenta perpetuar en la administración de dicho cuerpo al partido en el poder alterando el sistema de nombramiento propuesto por el gobernador Carlos Romero Barceló en 1983.

5. Limita la permanencia de partidos minoritarios exigiendo la fórmula de voto íntegro como requisito único para retener su franquicia, lo cual nunca se había requerido.

6. Perpetúa el control del Partido Nuevo Progresista sobre la Comisión Estatal de Elecciones.

Al día de hoy, nadie ha estimado siquiera el costo de los cambios de este proyecto electoral lo cual constituye una adicional irresponsabilidad con Puerto Rico y una ilegalidad. Todos los partidos y candidatos a la gobernación, salvo el PNP y sus candidatos, han calificado este proyecto como un asalto a la democracia. Lo sucedido con el

voto electrónico, aprobado por la Legislatura en dos ocasiones, ignorando las advertencias de su vulnerabilidad al fraude, es indicativo del claro propósito de violentar la voluntad del electorado. Las interrogantes sobre la confianza con el método de votación, las dudas sobre la confiabilidad del escrutinio, así como con el depósito electrónico del voto, deben contestarse mediante el diálogo franco y en consenso con todos los sectores, partidos y candidatos (as) que participan del proceso electoral.

Señora gobernadora, por éstas y muchas otras razones le solicitamos que al amparo de su facultad constitucional, ejerza el veto correspondiente y no de paso a la aprobación del P. del S. 1314. Devuelva el proyecto a su lugar de origen para la celebración de vistas públicas y el inicio de un proceso de alternativas consensuadas. Encamine una legislación electoral desde el consenso y no desde la confrontación, hacia la integridad e inclusión y no a querer perpetuarse en el poder por encima de la voluntad del pueblo.

El pasado año, usted se comprometió a no aprobar leyes electorales sin consenso luego de comenzado el ciclo electoral. Los partidos, movimientos y candidatos (as) aquí firmantes, constituyendo sobre el 50% del electorado y oponiéndonos firmemente a la aprobación de este proyecto dejamos claramente evidenciado que no hay consenso y le exigimos, señora gobernadora, que cumpla su palabra con Puerto Rico.

Quedamos a la espera de su respuesta,

Ana Irma Rivera Lassén y Alexandra Lúgaro Aponte
Presidenta y Candidata a la Gobernación
Movimiento Victoria Ciudadana

RECIBIDO
CORREO DE LA FORTALEZA
[illegible] 2020
Hora: 12:41 pm

Aníbal José Torres, Eduardo Bhatia Gautier, Carlos Delgado Altieri y Carmen Yulín Cruz Soto
Presidente y Candidatos (as) a la Gobernación
Partido Popular Democrático

César Vázquez
Presidente y Candidato a la Gobernación
Proyecto Dignidad

Eliezer Molina
Candidato Independiente a la Gobernación

José Vargas Vidot
Senador y Candidato Independiente al Senado de PR

Manuel Cidre Miranda
Candidato Independiente a la Gobernación 2016